

Manizales, 13 mayo de 2026

MESA NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

SOLICITUDES URGENTES EN MATERIA DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS, PROTECCIÓN DEL VOTO RURAL, SEGURIDAD ELECTORAL, TRANSPARENCIA TECNOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto reiterar solicitudes y poner en conocimiento de la Mesa Nacional de Garantías Electorales un conjunto de situaciones que generan seria preocupación respecto de las condiciones democráticas, territoriales, tecnológicas y de seguridad en las que se desarrolla el proceso electoral colombiano.

Estas preocupaciones no corresponden a hechos aislados ni a diferencias meramente políticas o administrativas. Se trata de situaciones estructurales que pueden afectar directamente la igualdad en la contienda electoral, la transparencia institucional, la libertad política, la autenticidad del sufragio y la legitimidad democrática del proceso electoral.

El Estado colombiano tiene la obligación constitucional y convencional de garantizar condiciones materiales efectivas para el ejercicio del derecho a la participación política. Ello implica no solamente organizar formalmente elecciones, sino asegurar que estas se desarrollen en condiciones de seguridad, igualdad, pluralismo, transparencia y accesibilidad territorial.

En ese marco, presentamos las siguientes preocupaciones y solicitudes prioritarias.

II. DEFENSA DEL SUFRAGIO TERRITORIAL Y PROTECCIÓN DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN RURALES

Una de las principales preocupaciones en el actual proceso electoral corresponde a las pretensiones reiteradas se otras campañas de traslado de puestos de votación rurales hacia cabeceras municipales, bajo argumentos generales e irresponsables de seguridad, solicitudes sobre las cuales manifestamos oposición.

Dicha posibilidad constituye una amenaza directa al ejercicio material del derecho fundamental al voto de millones de personas, integrantes de miles de comunidades rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes y habitantes de territorios históricamente marginados, todos sujetos de especial protección constitucional, siendo una agresión gravísima a los pilares del Estado social y democrático de derechos, a la Constitución Política y a la ley.

El traslado de puestos rurales no puede analizarse como una simple decisión logística. En la práctica, implica imponer barreras materiales al sufragio, aumentando costos de desplazamiento, tiempos de recorrido y dificultades de acceso para poblaciones que históricamente ya enfrentan condiciones de exclusión territorial.

La democracia participativa consagrada en los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución exige que el Estado garantice condiciones reales y efectivas para el ejercicio del sufragio. Asimismo, el artículo 40 constitucional protege el derecho fundamental a participar en la conformación del poder político.

La eventual eliminación, reducción o traslado de puestos rurales impactaría de manera desproporcionada a sectores vulnerables, afectando la igualdad material y el principio de no discriminación. En la práctica, implicaría la negación del derecho al voto a millones de colombianas y colombianos.

Particular preocupación generan las declaraciones públicas relacionadas con municipios “en riesgo” sin que exista información pública suficiente sobre:

- los criterios técnicos utilizados,
- los niveles reales de amenaza,
- las evaluaciones territoriales,
- ni los mecanismos de control preventivo sobre eventuales decisiones de traslado.

Debe recordarse además que la propia Registraduría Nacional del Estado Civil estableció, mediante Memorando 36 del 2025, que los traslados de puestos de votación únicamente proceden bajo estrictos requisitos excepcionales, procedimientos específicos y causales limitadas.

Adicionalmente cabe resaltar que cualquier modificación en detrimento del ejercicio al derecho fundamental democrático obliga a garantizarlo por otros medios, como la implementación de contingencia de transporte gratuito como lo desarrolla la Corte Constitucional en la garantía de derechos fundamentales, en las sentencias T760/2008 y T150/2022.

Por ello solicitamos:

1. Que bajo ninguna circunstancia se adopten traslados masivos de puestos rurales.
2. Que toda decisión de traslado sea excepcional, motivada e individualizada.
3. Que exista control concurrente de Procuraduría, Defensoría y organizaciones políticas.
4. Que se garantice publicidad y trazabilidad de cualquier modificación electoral territorial como se ha solicitado desde la primera mesa de garantías del año en curso.
5. Que se adopte enfoque diferencial de protección del voto campesino, indígena, afro y rural.
6. Desarrollo de planes de contingencia de transporte gratuito.

III. INFORME SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA Y AFECTACIÓN SISTEMÁTICA DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS

Desde enero de 2026 se ha venido consolidando un patrón reiterado de violencia política, hostigamiento e intimidación contra integrantes, liderazgos y simpatizantes de nuestra campaña en distintos territorios del país.

Los hechos reportados incluyen:

- amenazas directas,
- ataques contra sedes políticas,
- destrucción de propaganda electoral,
- restricciones territoriales,
- hostigamientos armados,
- violencia política basada en género,
- intimidaciones digitales,
- y acciones orientadas a impedir el libre ejercicio de la actividad política.

Las situaciones registradas en Norte de Santander, Bogotá, Cesar, Antioquia, Tolima, Magdalena y otras regiones permiten identificar una afectación sistemática a las garantías democráticas y al pluralismo político.

Especial gravedad reviste:

- Las referencias a posibles atentados,
- La presencia de estructuras armadas intimidando territorios
- Las amenazas contra líderes sociales y equipos territoriales.
- La circulación de panfletos amenazantes

La existencia de estas agresiones no solamente pone en riesgo la integridad de militantes y dirigentes, sino que afecta directamente las condiciones de igualdad en la contienda electoral.

Cuando el miedo condiciona la participación política, se erosiona la legitimidad misma del sistema democrático.

Anexamos Documentos de Denuncia radicados.

Por tanto, solicitamos:

1. Activación urgente de rutas especiales de protección electoral.
2. Priorización investigativa por parte de la Fiscalía General de la Nación.
3. Seguimiento permanente de Procuraduría y Defensoría.
4. Protección reforzada a sedes políticas y actividades territoriales como ampliación del plan democracia.
5. Creación de una mesa nacional permanente de seguimiento a violencia política.

6. Manifestaciones de rechazo absoluto a estos hechos, por parte de las instituciones y órganos de control.

IV. TRANSPARENCIA TECNOLÓGICA Y AUDITORÍA ELECTORAL

Persisten profundas preocupaciones sobre las condiciones de transparencia tecnológica del proceso electoral.

Actualmente existen dudas razonables respecto de:

- acceso al código fuente,
- trazabilidad de los sistemas electorales,
- auditorías independientes,
- administración de bases de datos,
- seguridad informática,
- y mecanismos de supervisión técnica.

La transparencia electoral exige que las organizaciones políticas puedan ejercer auditoría efectiva sobre:

- software de escrutinios,
- sistemas de transmisión de datos,
- plataformas tecnológicas,
- y mecanismos de consolidación electoral.

Resulta especialmente preocupante que incluso sectores institucionales hayan manifestado desconocimiento sobre algunos componentes del software electoral que será utilizado en los escrutinios nacionales.

Asimismo, la ausencia de un plan integral, con manuales por software y claramente socializado de auditoría tecnológica limita la posibilidad de realizar pruebas independientes, validaciones técnicas y controles preventivos.

También generan preocupación:

- posibles conflictos de interés,
- acceso privilegiado a bases de datos,
- ausencia de información suficiente sobre administradores de sistemas,
- y debilidades en protocolos de ciberseguridad.

La confianza democrática depende de la existencia de auditorías reales, independientes y técnicamente verificables.

Por ello solicitamos:

1. Acceso suficiente y con herramientas idóneas al código fuente y a todos los simulacros.
2. Entrega de protocolos de seguridad y trazabilidad.
4. Control reforzado sobre administradores DBA y accesos privilegiados.
5. Instalación permanente de una mesa técnica nacional de seguimiento tecnológico.

V. TESTIGOS ELECTORALES Y CONTROL ELECTORAL PARTIDARIO

El ejercicio del control electoral partidario constituye un componente esencial de la transparencia democrática.

Sin embargo, durante el actual proceso electoral se han presentado fallas operativas y tecnológicas que afectan gravemente la acreditación y organización de testigos electorales.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran:

- entrega tardía de DIVIPOLE,
- tiempos insuficientes de acreditación,
- vulnerabilidades de protección de datos,
- y limitaciones operativas para el cargue masivo de información.

Estas circunstancias afectan directamente la capacidad de vigilancia y control electoral de las organizaciones políticas.

Anexo 2 documentos

Por ello solicitamos:

1. Garantías plenas para acreditación de testigos.
2. Desarrollo de plan de contingencia donde los movimientos y partidos políticos estén autorizados a emitir la acreditación de testigos de mesa.
3. Garantías logísticas para el ingreso de los testigos de mesa desde las 7:30am a los puestos de votación.
4. Entrega completa y oportuna de información electoral en el correo oficial secretaria.pactohistorico@gmail.com .

VII. SOLICITUDES FINALES

Reiteramos solicitudes de mesas anteriores:

- 1- Establecer mecanismos nacionales para conocer de las situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos que lleven al cambio de puestos de votación.
- 2- Realización de mesa tecnica en materia tecnologica.

- 3- Uso de letras y numeros en los resultados electorales del E14.
- 4- Copia del informe de las auditorias CAPEL y Mac Gregor.

Atentamente:

Notificación:

secretaria.pactohistorico@gmail.com

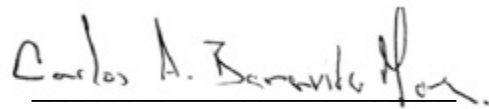


GABRIEL BECERRA YAÑEZ.

Representante Legal.

MOVIMIENTO POLÍTICO

PACTO HISTÓRICO.

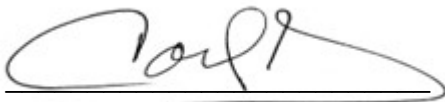


CARLOS ALBERTO BENAVIDES.

Representante Legal.

MOVIMIENTO POLÍTICO

PACTO HISTÓRICO.



JAIME CAICEDO TURRIAGO.

Representante Legal.

MOVIMIENTO POLÍTICO

PACTO HISTÓRICO.



MARÍA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ.

Representante Legal.

MOVIMIENTO POLÍTICO

PACTO HISTÓRICO.